CURADORA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
NIT: 51.630.853-4

Curaduria Urbana No 3 de Bogota D.C / Salida
Fecha: 23/11/2026 11:00:48 a. m.
Salida VUR No: 26-3-29338

Tipo Documento: Respuesta Solicitud

Bogotá D.C., 23 NOV 2026

Oficio No. 26-3-05050

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

REFERENCIA: Radicación correspondencia 26330621 el 09 de noviembre de 2026.
ASUNTO: Solicitud de información.
RAD SDP: 2-2026-64862.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación radicada bajo el número de la referencia, traslada por la Secretaría Distrital de Planeación en la cual manifiesta irregularidades urbanísticas para los predios ubicados en la CL 11 A 82 A 20 / CL 11 A 82 B 06 y el estado de la licencia de construcción, me permito manifestarle que mediante Decreto 056 de 2023 fui designada como Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C, tomando posesión del cargo el 23 de febrero de 2023, siendo necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, al curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieren cursando trámite.

Revisada la documentación objeto del empalme, y una vez consultado nuestro sistema de información, se determinó que desde el 23 de febrero de 2023 y hasta la fecha, no se ha radicado ningún trámite para el predio ubicado en la CL 11 A 82 A 20.

De otra parte, es preciso mencionar que el trámite relacionado con la emisión de un concepto de uso del suelo o de norma es realizado por los Curadores Urbanos de Bogotá D.C. según el parágrafo 4° del artículo 2.2.6.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, adicionado por el artículo 30 del Decreto 1783 de 2021, norma según la cual el estudio y trámite relacionados con conceptos de norma urbanística y uso del suelo, corresponde a los curadores urbanos en aquellos municipios y distritos que cuenten con la figura, como es el caso de Bogotá D.C **y fija una expensa a favor del curador urbano, para la citada actuación.**

Por tanto, si desea saber las precisiones urbanísticas de **un predio en concreto**, deberá solicitar la emisión de un concepto de uso y/o norma para el predio de su interés; el concepto de uso de suelo, así como el concepto de norma, implican un estudio por parte de este Despacho de las normas urbanísticas vigentes, el cual genera un costo de $104.083 (ciento cuatro mil ochenta y tres pesos) para el caso del concepto de uso, y para el concepto de norma el costo corresponde a $519.791 (quinientos diecinueve mil setecientos noventa uno pesos), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 del 2015. El concepto tendrá respuesta de cinco (5) a diez (10) días hábiles, para conocer los documentos que requiere para la solicitud se anexa formato para su conocimiento y fines pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, es menester aportar la documentación señalada y cancelar el valor antes indicado, según corresponda, puede realizar su solicitud virtual o presencial en las instalaciones de este despacho, y así dar continuidad al trámite, la solicitud puede ser radicada por

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANO 3

cualquier interesado del predio objeto de la consulta.

Por otro lado, sobre el predio ubicado CL 11 A 82 B 06, revisado el sistema de información se logró evidenciar 2 actuaciones:

- El expediente 11001-3-24-1550 corresponde a la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de modificación, aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio urbano localizado en la CL 11 A 82 B 06 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Kennedy, actuación que culminó con Acto Administrativo 11001-3-25-0123 del 20 de enero de 2025, mediante el cual este despacho aprobó la solicitud, del cual remito copia para su conocimiento y fines pertinentes.

- El expediente 11001-3-26-0635 corresponde a la solicitud de Modificación de Licencia de Construcción (vigente) en la modalidad de aprobación de planos de propiedad horizontal, para el predio urbano localizado en la CL 11 A 82 B 06 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Kennedy, actuación que culminó con Acto Administrativo 11001-3-26-2775 del 16 de octubre de 2024, mediante el cual este despacho aprobó la solicitud, del cual remito copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Si requiere copia de los documentos que sustentan las actuaciones en mención, es necesario agendar cita, en el horario de 2:00 pm a 4:30 pm, el día jueves, comunicándose a la línea telefónica 601 6353050 extensión 1035, donde uno de nuestros funcionarios atenderá su solicitud, le suministrará la información pertinente y podrá solicitar las copias que sean requeridas, previa cancelación del costo, el cual estará a cargo del solicitante.

Cordialmente,

JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANO 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA.
Revisó: A.L
Anexo: 2 folios / 11001-3-25-0123 - 11001-3-26-2775

Con copia: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Bogotá, D.C. Calle 97 No. 13 - 55 | 57 + 601 635 3050 | E-mail: correspondencia@curaduria3bogota.com

CURADORA URBANA 3 JUANA SANZ HOYENCI	**Formato para solicitud de conceptos de norma, uso y norma – reparaciones locativas**	**Código:** F-CAL-031
		Fecha: Junio de 2023
		Página: 1 de 2

Tipo de concepto

Uso ☐ Norma ☐ Norma - Reparación locativa ☐

Por medio de este documento solicito expedir el Concepto indicado anteriormente, para el predio ubicado en:

Información del predio

Dirección Oficial y Actual: _____
CHIP: _____
Urbanización y Barrio: _____
Uso (s) y/o intervenciones (en caso de solicitar Concepto de Norma y/o Reparación Locativa): _____

Información para facturación

Facturar a nombre de: _____
Tipo y número de identificación: _____
Número de teléfono o celular: _____
Correo electrónico: _____

Información del solicitante

Nombre o razón social a la cual se le expedirá el concepto: _____
Nombre del solicitante: _____
Número de teléfono o celular: _____

Autorizó a que la respuesta a esta solicitud sea enviada al correo electrónico:

_____

Firma del solicitante: _____

Esta solicitud puede enviarla escaneada con los **documentos requeridos** al correo electrónico correspondencia@curaduria3bogota.com.

Al reverso encuentre los **documentos requeridos** para radicar su solicitud de Concepto.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión
Cindy Jiménez **Coordinadora de Calidad**	Alexandra Landeta **Coordinadora Jurídica**	Arq. Juana Sanz **Curadora**	1

CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

La Arquitecta **Juana Sanz Montaño Curadora Urbana 3 de Bogotá** pone a su disposición diferentes medios de pago:

Pagos en línea: ingresando a https://curaduria3bogota.com/pagos/

Consignación o transferencia:
Cuenta de ahorros No. 2022-0159-589 de Bancolombia a nombre de JUANA SANZ MONTAÑO, C.C. No. 51.630.853.

Nota: Una vez tenga el soporte de pago debe enviarlo a tesoreria@curaduria3bogota.com indicando número de expediente.

Presencial: Puede acercarse a nuestras instalaciones de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y realizar el pago por medio de:

- Efectivo
- Tarjetas débito y crédito.
- Código QR; el cual podrá encontrar en la recepción y en el módulo de tesorería.

Encuentre nuestra tabla de expensas aquí

